



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2021-MDMP

Mi Perú, 25 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO: El Informe N° 020-2021-MDMP/GM de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, estableciéndose en el numeral 17.1 del artículo 17° que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, por su parte el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 397-2020-EF establece que el Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, a su vez el numeral 17.3 indica que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2021 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14° de estos Procedimientos;

Que, en virtud a la normatividad antes glosada, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDMP de fecha 01 de febrero del 2021 se designó como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para la implementación del cumplimiento de metas, a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización C.P.C. Luz Milagro Espinoza Sánchez;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2021-MDMP de fecha 09 de marzo del 2021 se aceptó la renuncia presentada por la C.P.C. Luz Milagro Espinoza Sánchez al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta corporación municipal, designándose en su lugar a la C.P.C. Sandra Estela Retuerto Ocaña en el indicado cargo, según lo establece la Resolución de Alcaldía N° 036-2021-MDMP de fecha 09 de marzo del 2021;

Que, mediante Informe N° 020-2021-MDMP/GM la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta la normatividad antes glosada recomienda que la función de Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, sea desempeñada por la actual Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Sandra Estela Retuerto Ocaña;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para la implementación del cumplimiento de metas, a la siguiente funcionaria:

C.P.C. SANDRA ESTELA RETUERTO OCAÑA
Cargo: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
Correo Electrónico: estela_1980_2@hotmail.com
Teléfono de contacto: 958024138
Teléfono de la Municipalidad: (01) 5536120

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, designada en el artículo precedente, cumpla cabalmente con sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
ABG. LUIS ENRIQUE BOGGIANO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE